



# Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente

---

## Identificación y aprobación

Código	Versión	Vigencia	Clasificación
GER-PO-MEX-01	3	Octubre 2024	Público
<b>Reemplaza a:</b>	N. A		
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>	
EH&S EXTERNO	Ingrid Muñoz MANAGER EH&S	Juan Carlos Castañeda REPRESENTANTE LEGAL	

## Modificaciones

Versión	Modificación	Fecha	Elaboro
<b>Versión 1</b>	Se crea documento	Agosto 2022	Yennifer Olmos
<b>Versión 2</b>	Cambio de marca, imagen corporativa y nuevos lineamientos documentales	Septiembre 2022	Yennifer Olmos
<b>Versión 3</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se cambia estructura de formato añadiendo introducción, definiciones, alcance, objetivos, responsabilidades del patrón y los trabajadores.</li> <li>Se establecen compromisos específicos orientados a la protección del medio ambiente y prevención de la contaminación.</li> </ol>	Octubre 2023	Gabriela Calzada  Jorge Rojas Ramos

## 1. Introducción.

CIRION TECHNOLOGIES MEXICO SRL., desarrolla actividades de prestación de servicios de telecomunicaciones y data center; comprometidos en propiciar ambientes de trabajo seguros y saludables para los trabajadores, contratistas, clientes y partes interesadas que participan en los procesos. Esta política está diseñada para proporcionar principios básicos aplicables en busca de mejorar la seguridad, salud en el trabajo y ambiente de todo nuestro personal, fundamentados en reglamentos, leyes y normas oficiales mexicanas.

## 2. Definiciones.

- **Accidente de trabajo:** Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste.
- **Acto inseguro:** Las acciones realizadas por el trabajador que implican una omisión o violación a un método de trabajo o medida determinados como seguros.
- **Condición insegura:** Aquéllas que derivan de la inobservancia o desatención de las medidas establecidas como seguras, y que pueden conllevar la ocurrencia de un incidente, accidente, enfermedad de trabajo o daño material al centro de trabajo.
- **PASST: (Programa de Autogestión de Seguridad y Salud en el trabajo)** es un mecanismo de autoevaluación que opera mediante la incorporación de los centros de trabajo de manera voluntaria para el cumplimiento de la normatividad.
- **Emergencia:** Situación que puede ser provocada por un fenómeno natural o de origen humano y situaciones fortuitas.
- **Riesgo:** cualquier fuente de daño potencial, daño o efectos adversos para la salud en algo o alguien bajo ciertas condiciones en el trabajo.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SG-SSTA), para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SSTA) de la organización.
- **Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SG-SSTA):** El Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SG-SSTA) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo y el control de los impactos y aspectos ambientales derivados de la actividad económica.
- **Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

- **Medio Ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.
- **Aspecto Ambiental:** elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.
- **Impacto ambiental:** cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales.
- **Cadena de valor:** concepto teórico que describe el modo en que se desarrollan las acciones y actividades de una empresa.
- **Conservación del Medio Ambiente:** garantizar y asegurar los servicios ambientales, mejor conocidos como servicios ecosistémicos, que nos brinda la naturaleza por medio de los cuales satisfacemos nuestras necesidades básicas (regulación y soporte de la vida).
- **Economía circular:** modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido. De esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende.
- **Conciencia ambiental:** filosofía de vida que se preocupa por el medioambiente y lo protege con el fin de conservarlo y de garantizar su equilibrio presente y futuro.
- **Impacto Negativo:** alteraciones en el medioambiente que perjudican tanto el medio natural como la salud humana.
- **Gestión Ambiental:** identificar, prevenir y controlar los impactos al medio ambiente que generen las actividades, servicios y productos que producen/entregan las organizaciones.
- **Acciones Preventivas:** acción para eliminar la causa de una posible no conformidad u otra situación potencial no deseada, que aún no ocurre o no se materializa.
- **Acciones Correctivas:** acción para eliminar la causa de una no conformidad y prevenir la recurrencia.
- **Sostenibilidad:** desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de futuras generaciones.

### 3. Alcance

Este documento define los objetivos, lineamientos y responsabilidades del SG-SSTA para los colaboradores y partes interesadas, además de las normas específicas y obligaciones legales.

### 4. Objetivos

En la compañía hemos definido nuestro compromiso con la seguridad, salud en el trabajo y ambiente a nuestros colaboradores y partes interesadas, para el cumplimiento de dicho compromiso hemos establecido los siguientes objetivos:

- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros requisitos que suscriban la organización, dirigidos a desarrollar el SG-SSTA, fomentando el compromiso en todos los niveles de la organización
- Fomentar la exigencia a sus colaboradores y partes interesadas de la ejecución de actividades de SSTA, de acuerdo con la labor contratada y con los riesgos y aspectos que impliquen dichas labores, para eliminar peligros, y minimizar impactos ambientales

- Promover el auto cuidado, la participación y consulta de los colaboradores y sus representantes en la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales, así como la prevención de la contaminación ambiental buscando fortalecer la gestión realizada
- Promover la calidad de vida laboral, la prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y daños a la propiedad, así como el impacto socioambiental derivado de la ejecución de actividades.
- Desarrollar el entrenamiento y la sensibilización a todos los colaboradores y contratistas en materia de seguridad, salud y ambiente.
- Reconocer y promover cultura SSTA como responsabilidad de todos los trabajadores, adoptando compromiso de cero tolerancias frente a los actos inseguros y omisiones que puedan generar accidentes e incidentes laborales o poner en peligro la vida de los trabajadores y demás personas.
- Destinar los recursos necesarios para la planeación, implementación y evaluación del SG-SSTA, gestionando adecuadamente sus peligros y aspectos, para reducir los riesgos laborales e impactos ambientales asociados a su operación
- Promover estilos de vida saludable mediante la implementación de programas de salud que contribuyan al bienestar de los colaboradores y sus familias.
- Contribuir a la gestión de desarrollo sostenible mediante alternativas que aporten a una producción más limpia

Todo lo anterior enmarcado dentro de un desarrollo de evaluaciones y mejoramiento continuo de nuestros procesos y equipos con el fin de mantener altos estándares de SSTA en pro del beneficio propio y de la satisfacción del cliente.

## 5. Responsabilidades

Como parte de esta política se entienden como responsabilidades las siguientes:

### Trabajadores

Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SSTA de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SSTA.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Actuar con base en el respeto y la conservación del medio ambiente de acuerdo con la naturaleza y magnitud de sus impactos en la cadena de valor.

- Ejecutar las actividades correspondientes sobre las nuevas disposiciones gubernamentales en materia de medio ambiente ante los impactos de nuestras actividades.
- Garantizar un uso eficiente de los recursos aplicando soluciones de economía circular.

## **Empleador**

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SG-SSTA) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones:

- Definir, firmar y divulgar la política de SSTA.
- Asignar y Comunicar las responsabilidades específicas en SSTA a todos los niveles de la organización.
- Rendir cuentas al interior de la empresa a quienes se les hayan delegado responsabilidades en el SG- SSTA.
- Definir y asignar recursos financieros, técnicos y personal.
- Cumplir los Requisitos normativos aplicables en materia de SSTA
- Gestionar los Peligros y Riesgos para prevenir daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.
- Definir plan de trabajo anual en SSTA para alcanzar los objetivos propuestos en el SG-SSTA, el cual debe identificar metas, responsabilidades y recursos
- Sensibilizar al personal mediante la prevención y promoción de riesgo laborales.
- Promover la participación de los Trabajadores y sus representantes ante el PASST.
- Fomentar continuamente la conciencia ambiental en todo el equipo de trabajo para que entiendan este tema y la integren a sus actividades diarias.
- Colaborar con clientes, proveedores y cualquier parte interesada, con el fin de reducir los impactos negativos en el medio ambiente.
- Garantizar la correcta gestión de todos los aspectos ambientales, identificando e implementando acciones preventivas y correctivas, incluyendo medidas de emergencia, orientadas a cumplir con los objetivos establecidos y a prevenir incidentes ambientales.
- La promoción del desarrollo de soluciones sostenibles.

Los miembros de comités y demás grupos que pertenezcan al SG-SSTA deben cumplir con las funciones y responsabilidades descritas en la normatividad vigente.

Todas las partes interesadas deberán cumplir los lineamientos de esta y demás políticas del SG-SSTA.

## 6. Aceptaciones

Los siguientes actores participaron en la estructuración del presente documento como parte del compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente

Nombre y apellido	Cargo	Fecha	Firma
Juan Carlos Castañeda	Representante legal	22 nov.. 2023	
Ingrid Muñoz	Manager EH&S	28 nov.. 2023	
Raquel Tinajero	Gerente de gestión humana	28 nov.. 2023	 <small>Raquel Tinajero/28 nov. 2023 08:25 CST</small>
Oliver Cabrera	Coordinador Comisión EH&S	28 nov.. 2023	 <small>Oliver Cabrera/28 nov. 2023 13:07 CST</small>